



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.311.-

POR LA QUE SE DESIGNA A UNA FUNCIONARIA COMISIONADA COMO JEFA DE PUBLICACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 15 de junio de 2016.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

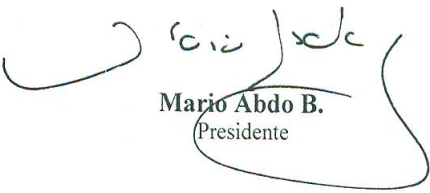
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar a la funcionaria **María Carolina Martínez Cano** con C.I. N° 947.496 como Jefa de Publicaciones de la Presidencia del Congreso Nacional, con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.298.-

POR LA QUE SE DESIGNA A UNA FUNCIONARIA PERMANENTE COMO JEFE DE MANTENIMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 9 de junio de 2016.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar a la funcionaria **Clarisa Caballero Benavente** con C.I. N° 839.629 como Jefa de Mantenimiento del Congreso Nacional, con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1321

POR LA QUE SE ASIGNA CATEGORÍA Y GASTO DE REPRESENTACIÓN Y DESIGNA FUNCIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

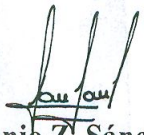
Asunción, 15 de junio de 2016.

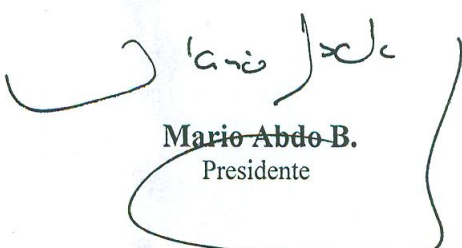
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Asignar a la funcionaria **Blanca Valdez Servín**, con Cédula de Identidad N° 754.324, la Categoría B09, denominación de cargo Director General, cargo vacante en la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores", con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Asignar a la funcionaria mencionada en el artículo anterior, la Categoría S97, denominación de cargo Director General, cargo vacante de Gasto de Representación en la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores", con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 3°.-** Designar a la funcionaria mencionada en el artículo anterior, como Directora General de Gabinete de la Secretaría General, sin perjuicio de sus actuales funciones, con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 4°.-** Declarar vacante la categoría B37, denominación de cargo Director y el Gasto de Representación categoría Q47, denominación de cargo Director de la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores".
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1330

POR LA QUE SE ASIGNA CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DE CARGO A UN FUNCIONARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 15 de junio de 2016.

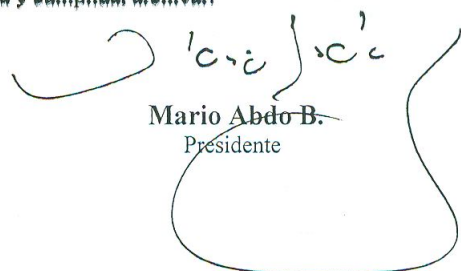
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Asignar al funcionario **Juan José Caballero**, con Cédula de Identidad N° 1.716.792, la Categoría B51, denominación de cargo Director, cargo vacante en la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores", con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Designar al funcionario mencionado en el artículo anterior, como Director de Gabinete de Secretaría General, con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 3°.-** Declarar vacante la categoría C44, denominación de cargo Profesional (I) de la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores".
- Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.354.

POR LA QUE SE DESIGNA DIRECTORA DE PRENSA A UNA FUNCIONARIA CONTRATADA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 22 de junio de 2016.

VISTA Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar en carácter de Directora de Prensa a la funcionaria contratada **Nora Luján Lovera de Torres** con C.I. N° 1.452.689, con antigüedad de 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 132.-

POR LA QUE SE DESIGNA COMO DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES A UNA FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 30 de junio de 2016.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar en carácter de Directora de Relaciones Internacionales a la funcionaria permanente Doris Franco Lachi con C.I. N° 491.421, con antigüedad de 01 de junio de 2016.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente



Honorable C mara de Senadores

RESOLUCI N N  1.353.-

POR LA QUE SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO PERMANENTE COMO DIRECTOR DE TAQUIGRAFIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCI N GENERAL DE DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE C MARA DE SENADORES.

Asunci n, 22 de junio de 2016.

VISTA:

La Nota de fecha 19 de abril de 2016, en la que el Sr. **Eduardo G. Mereles**, Director General de Diario de Sesiones, en la cual solicita la designaci n de un funcionario como Director. Y;

CONSIDERANDO:

La Resoluci n N  1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporaci n de funcionarios permanentes y personal contratado, as  como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable C mara de Senadores.

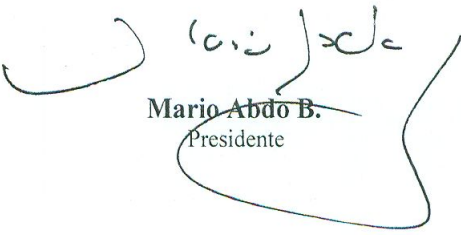
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE C MARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1 .-** Designar al funcionario **Fernando L pez Morales** con C.I. N  655.653 como Director de Taquigraf a dependiente de la Direcci n General de Diario de Sesiones de la Honorable C mara de Senadores, con antig edad 01 de junio de 2016.
- Art. 2 .-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. S nchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.352.-

POR LA QUE SE DESIGNAN CARGOS Y FUNCIONES PARA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y REFORMA DE LAS LEYES EN MATERIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Asunción, 22 de junio de 2016.

VISTA:

La Nota N° 14/16 del Senador **Arnaldo Arnaldo Giuzzio Benítez**, Presidente de la Comisión, en la que solicita la designación de funcionarios que prestan servicios en dicha Comisión que preside. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

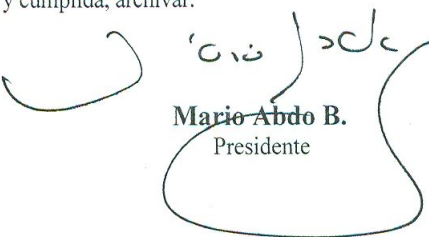
Art. 1°.- Designar a cargos y funciones en la Comisión Nacional para el Estudio y Reforma de las Leyes en materia de la Niñez y Adolescencia, sin perjuicio de sus actuales funciones a los siguientes funcionarios, con antigüedad 01 de junio de 2016.

- **Abog. Guillermina María Basaglia** Directora de la Comisión
- **Lic. Noelia María Ozuna Ocampos** Coordinadora de la Comisión
- **Abog. María Victoria Matoza** Relatora

Art. 2°.- Designar al funcionario contratado **Enmanuel Lara Céspedes** con C.I. N° 3.972.183, como Encargado de la Comisión Nacional para el Estudio y Reforma de las Leyes en materia de la Niñez y Adolescencia, con antigüedad 01 de junio de 2016.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.306. -

POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 9 de junio de 2016.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.440 de la "Honorable Cámara de Senadores" por la cual se aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como de ascensos a cargos vacantes dentro del Anexo de Personal de la Cámara.

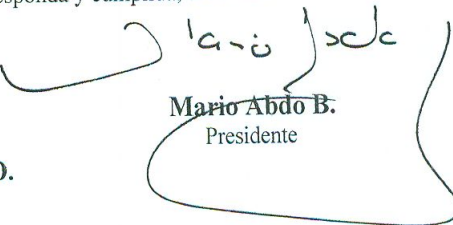
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Nómbrase en carácter de funcionario permanente al Sr. **Matías Orlando Fernández Bogado** con C.I. N° 2.020.488, en la denominación de cargo Asesor, en la Categoría A32, cargo vacante en la Honorable Cámara de Senadores, con una antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Designar al citado funcionario como Director Jurídico de la Bancada "A" Asociación Nacional Republicana (ANR), con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.243.-

POR LA QUE SE DESIGNA JEFE DE DESPACHO A UN FUNCIONARIO CONTRATADO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 5 de mayo de 2016.

VISTA:

La nota del **Sen. Arnaldo E. Giuzzio B.**, en la cual solicita la designación del funcionario contratado como Jefe de Despacho. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

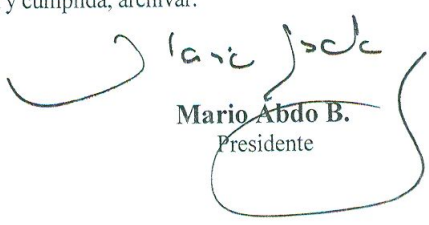
EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar en carácter de Jefe de Despacho del Senador Arnaldo E. Giuzzio B. al funcionario contratado **Abog. Carlos Luis Isasi Cortazar**, con C.I. N° 1.482.858, con antigüedad 01 de mayo de 2016.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.242.-

POR LA QUE SE DESIGNA ASESORA JURÍDICA A UNA FUNCIONARIA COMISIONADA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 5 de mayo de 2016.

VISTA:

La nota del **Sen. Arnaldo E. Giuzzio B.**, en la cual solicita la designación de la funcionaria como Asesora Jurídica. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

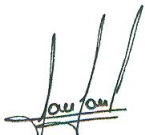
EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

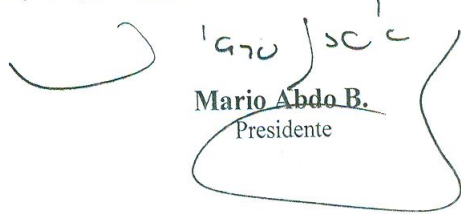
RESUELVE:

Art. 1°.- Designar en carácter de Asesora Jurídica del Gabinete del Senador Arnaldo E. Giuzzio B. a la funcionaria comisionada **Abog. Carmen Obdulia Luraschi Merino**, con C.I. N° 1.001.582, con antigüedad 01 de mayo de 2016.

Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1.061 del 23 de febrero de 2016.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.265.-

POR LA QUE SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO PERMANENTE COMO COORDINADOR DE AUDIENCIAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 01 de mayo de 2016.

VISTA Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

En uso de sus atribuciones,

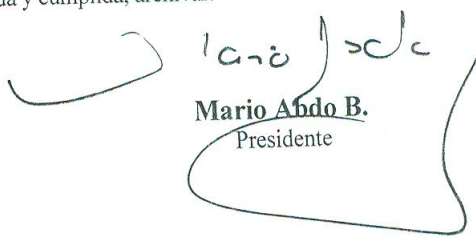
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar en carácter de Coordinador de Audiencias de la Presidencia del Congreso Nacional al funcionario permanente **Lucio Fernando León Jara**, con C.I. N° 1.117.996, con antigüedad 01 de mayo de 2016.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.256.-

POR LA QUE SE DESIGNA COORDINADOR DE LA CASA BICENTENARIO DEL TEATRO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" A UN FUNCIONARIO CONTRATADO DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 20 de mayo de 2016.

VISTA:

La nota de la **Sra. Margarita Morselli**, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo", en la cual solicita la designación del funcionario contratado como Coordinador de la Casa Bicentenario del Teatro. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

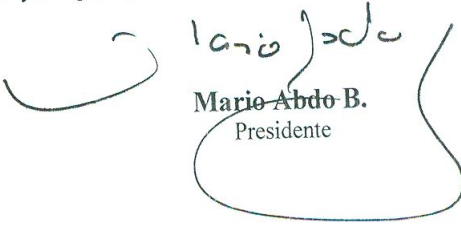
Art. 1°.-

Designar en carácter de Coordinador de la Casa Bicentenario del Teatro del Centro Cultural de la República "El Cabildo" al funcionario contratado **Carlos Romano Spatuzza Medina**, con C.I. N° 715.839, con antigüedad 01 de mayo de 2016.

Art. 2°.-

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio L. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.254.-

POR LA QUE SE DESIGNA COORDINADOR DE PARLAMENTO ABIERTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL A UN FUNCIONARIO PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 20 de mayo de 2016.

VISTA:

La nota de la **Sra. María Liz Sosa Studotti**, Directora General de Desarrollo Institucional, en la cual solicita la designación del funcionario permanente como Coordinador. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.-

Designar en carácter de Coordinador de Parlamento Abierto dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional al funcionario permanente **Víctor Ricardo Recalde Soto**, con C.I. N° 2.483.059, con antigüedad 01 de mayo de 2016.

Art. 2°.-

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.253.

POR LA QUE SE DESIGNA JEFE DE LA SALA DE COMPUTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A UN FUNCIONARIO CONTRATADO DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 20 de mayo de 2016.

VISTA:

La nota del **Lic. José Antonio Ovelar**, Director General de Tecnología de la Información, en la cual solicita la designación del funcionario contratado como Jefe de Cómputos de la Dirección General. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional

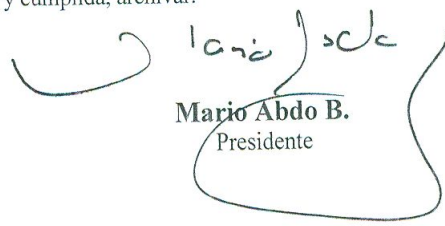
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar en carácter de Jefe de Sala de Cómputos de la Dirección General de Tecnología de la Información al funcionario contratado **Alcides Báez Almeida**, con C.I. N° 3.413.585, con antigüedad 01 de mayo de 2016.
- Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.335 -

POR LA QUE SE DESIGNAN CARGOS Y FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 22 de junio de 2016.

VISTA: La nota de la Sra. **Margarita Morselli**, Directora General del CCRC, en la cual solicita designaciones de cargos y funciones como encargados a funcionarios que prestar servicios en el Centro Cultural de la República "El Cabildo" del Congreso Nacional. Y;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

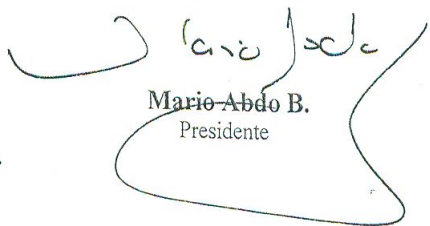
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar al funcionario permanente **Agustín María Rolón Pose** con C.I. N° 745.534, como Encargado de Evaluación y Adjudicaciones de la Subunidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Designar al funcionario permanente **Julio César Ortiz Mareco** con C.I. N° 2.359.394, como Encargado de Patrimonio del Centro Cultural de la República "El Cabildo", con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 3°.-** Designar al funcionario permanente **Christian René Peralta Vargas** con C.I. N° 1.540.096, como Encargado de Facturación de la Subunidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 4°.-** Designar a la funcionaria permanente **Jorgelina Ruiz Díaz de Brown** con C.I. N° 1.057.096, como Encargada de Suministros del Centro Cultural de la República "El Cabildo", con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sanchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.349.-

POR LA QUE SE DESIGNA A UNA FUNCIONARIA COMISIONADA COMO COORDINADORA DE EVENTOS DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 30 de junio de 2016.

VISTA:

La Nota de la Sra. **Margarita Morselli**, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo" del Congreso Nacional, en la cual solicita la designación de una funcionaria como Coordinadora. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

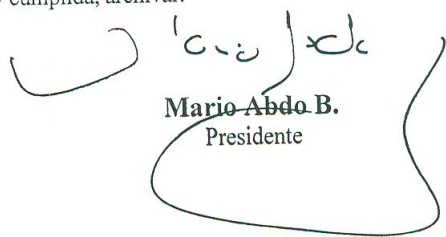
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar a la funcionaria **Ada Stella Fretes Maldonado** con C.I. N° 3.526.309 como Coordinadora de Eventos del Centro Cultural de la República "El Cabildo" del Congreso Nacional, con antigüedad 01 de julio de 2016.
- Art. 2°.-** Dejar sin efecto parte de la Resolución N° 7.367 del 12 de enero de 2012, en la cual se designa como Directora de Eventos a la Sra. **Norma Elizabeth Riveros** con C.I. N° 1.527.134, quien pasa a disposición de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Art. 3°.-** Declarar vacante la categoría Q47, denominación de cargo Director correspondiente al Gasto de Representación del Centro Cultural de la República "El Cabildo" del Congreso Nacional, a partir del 01 de julio de 2016.
- Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.341.-

POR LA QUE SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO PERMANENTE COMO JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 22 de junio de 2016.

VISTA:

La Nota del Abog. **Ramón Duette**, Director General de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional, en la cual solicita la designación de un funcionario como Jefe. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

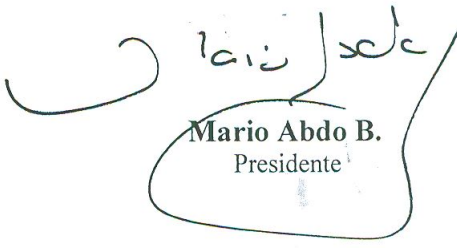
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar al funcionario **Álvaro Vázquez** con C.I. N° 3.200.940 como Jefe de la Unidad de Transparencia y Gobierno Abierto dependiente de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional, con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.312.

POR LA QUE SE DESIGNA A UNA FUNCIONARIA COMISIONADA COMO ASESORA JURIDICA DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 15 de junio de 2016.

VISTA:

La Nota de la Sra. **Margarita Morselli**, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo" del Congreso Nacional, en la cual solicita la designación de una funcionaria como Asesora Jurídica. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

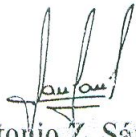
En uso de sus atribuciones,

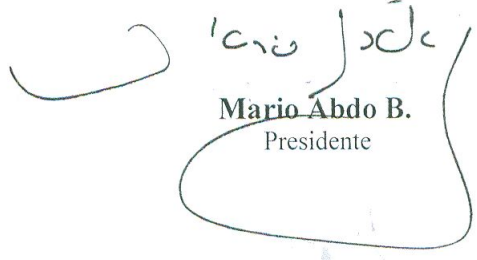
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la funcionaria **Lelis Viviana Segovia Barua** con C.I. N° 1.803.077 como Asesora Jurídica del Centro Cultural de la República "El Cabildo" del Congreso Nacional, con antigüedad 01 de junio de 2016.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.304 -

POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 9 de junio de 2016.

VISTA: La nota del Senador **Sixto Pereira**, Presidente de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural, en la que solicita el nombramiento y designación del Sr. *Alberto Ramón Romero Centurión*. Y;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.440 de la "Honorable Cámara de Senadores" por la cual se aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como de ascensos a cargos vacantes dentro del Anexo de Personal de la Cámara.

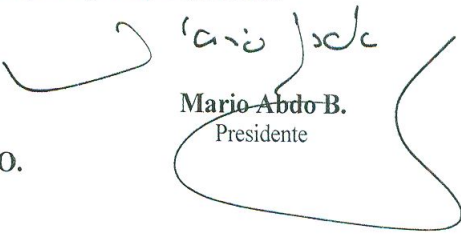
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Nómbrase en carácter de funcionario permanente al Sr. **Alberto Ramón Romero Centurión** con C.I. N° 1.186.023, en la denominación de cargo Asesor, en la Categoría A32, cargo vacante en la Honorable Cámara de Senadores, con una antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Designar al citado funcionario como Coordinador de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural, con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.303.-

POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 9 de junio de 2016.

VISTA: La nota del Senador **Oscar Hugo Richer**, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en la que solicita el nombramiento y designación del Sr. *Víctor Hugo Benítez Medina*. Y;

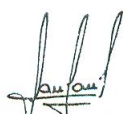
CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.440 de la "*Honorable Cámara de Senadores*" por la cual se aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como de ascensos a cargos vacantes dentro del Anexo de Personal de la Cámara.

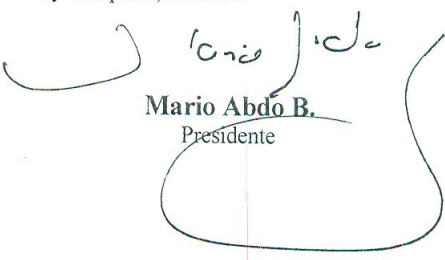
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Nómbrase en carácter de funcionario permanente al Sr. **Víctor Hugo Benítez Medina** con C.I. N° 1.999.638, en la denominación de cargo Asesor, en la Categoría A32, cargo vacante en la Honorable Cámara de Senadores, con una antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Designar al citado funcionario como Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos, con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 96 del 18 de julio de 2013.
- Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.302.-

POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 9 de junio de 2016.

VISTA: La nota de la Senadora **Esperanza Martínez**, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social. Y;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.440 de la "Honorable Cámara de Senadores" por la cual se aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como de ascensos a cargos vacantes dentro del Anexo de Personal de la Cámara.

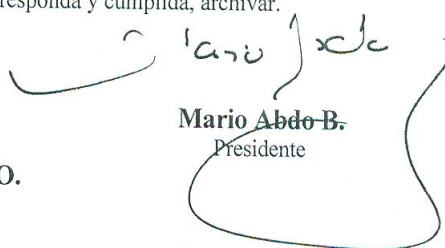
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Nómbrase en carácter de funcionario permanente al Sr. **Benjamín Miguel Heisecke Duarte** con C.I. N° 1.523.535, en la denominación de cargo Director, en la Categoría B55, cargo vacante en la Honorable Cámara de Senadores, con una antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Designar al citado funcionario como Director en Técnica Legislativa de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 1.050 del 16 de febrero de 2016.
- Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.301.-

POR LA QUE SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO PERMANENTE COMO DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 9 de junio de 2016.

VISTA:

La Nota de fecha 31 de mayo de 2016, en la cual la Senadora **Esperanza Martínez**, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, solicita la designación de un funcionario como Director de la Comisión. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

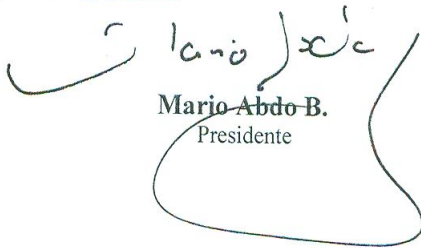
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar al funcionario **Miguel Ángel Martínez** con C.I. N° 1.010.766 como Director de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Senadores, con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 460 de fecha 21 de agosto de 2013.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio L. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.361.-

POR LA QUE SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO PERMANENTE COMO ENCARGADO DE LA COMISIÓN DE ESTILO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 22 de junio de 2016.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

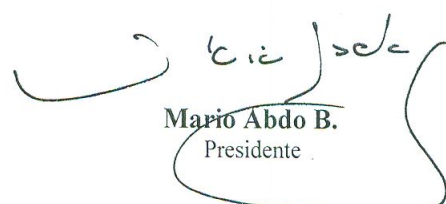
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar al funcionario **Félix Rubén Ortiz Paniagua** con C.I. N° 2.193.430 como Encargado de la Comisión de Estilo de la Honorable Cámara de Senadores, con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.323..

POR LA QUE SE ASIGNA CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DE CARGO A UNA FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 15 de junio de 2016.

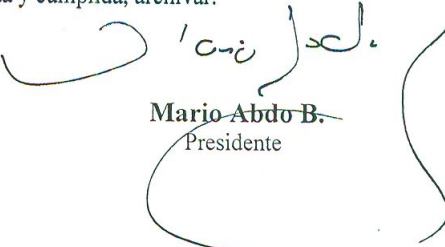
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Asignar a la funcionaria **Viviana Rodríguez Sosa**, con Cédula de Identidad N° 2.191.416, la Categoría B37, denominación de cargo Director, cargo vacante en la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores", con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Designar a la funcionaria mencionada en el artículo anterior, como Director en Técnica Legislativa de la Comisión de Derechos Humanos, con antigüedad del 01 de junio de 2016 y dejar sin efecto la Resolución N° 1.088 del 25 de febrero de 2016.
- Art. 2°.-** Declarar vacante la categoría B59, denominación de cargo Director de la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores".
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.331.-

POR LA QUE SE ASIGNA CATEGORÍA Y GASTO DE REPRESENTACIÓN Y DESIGNA FUNCIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 30 de junio de 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Asignar a la funcionaria **Norma Beatriz Galeano López**, con Cédula de Identidad N° 863.963, la Categoría B09, denominación de cargo Director General, cargo vacante en la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores", con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Asignar a la funcionaria mencionada en el artículo anterior, la Categoría S97, denominación de cargo Director General, cargo vacante de Gasto de Representación en la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores", con antigüedad del 01 de junio de 2016.
- Art. 3°.-** Designar a la funcionaria mencionada en el artículo anterior, como Directora General Interino de Comunicaciones, con antigüedad del 01 de junio de 2016 y dejar sin efecto parte de la Resolución N° 657 del 04 de enero de 2.012.
- Art. 4°.-** Declarar vacante la categoría B44, denominación de cargo Director y el Gasto de Representación categoría Q47, denominación de cargo Director de la Entidad 11-02 "Cámara de Senadores".
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.363.-

POR LA QUE SE DESIGNA COMO JEFE DE DESPACHO A UN FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 22 de junio de 2016.

VISTA:

La Nota del Senador **Oscar Salomón**, en la que solicita la designación de un funcionario como Jefe de su Despacho. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

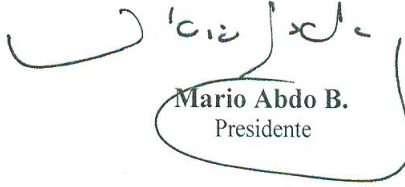
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Designar al funcionario **Silveyro Rubén Cardozo Melgarejo** con C.I. N° 2.366.379 como Jefe de Despacho del Senador Oscar Salomón, con antigüedad 01 de junio de 2016.
- Art. 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 129 del 19 de julio de 2013.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente

*Honorable Cámara de Senadores*RESOLUCIÓN N° 1.238.-

POR LA QUE SE DESIGNA DIRECTORA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES A UNA FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 4 de mayo de 2016.

VISTA:

La nota del **Sen. Luis Alberto Castiglioni**, en la cual solicita la designación de una funcionaria como Directora de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones. Y;

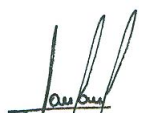
CONSIDERANDO:

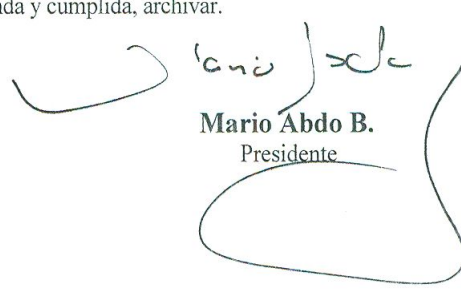
La Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Designar en carácter de Directora de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones a la funcionaria permanente **Magda Celestina Insfrán García**, con C.I. N° 995.259, con antigüedad 01 de mayo de 2016.
- Art. 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 487 del 27 de setiembre de 2012.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1313.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO CÉSAR JAVIER SÁNCHEZ VALDEZ COMO DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 15 de junio de 2016.

VISTA Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 08 junio del corriente, remitida por los miembros de la Comisión de Selección del Concurso de Oposición Interno para ocupar el cargo de Director General de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores, conformada por Resolución N° 1143 del 22 de marzo del 2016, por el cual se eleva la lista de los ternados.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al funcionario César Javier Sánchez Valdez, con C.I. N° 1.420.697, Director General de Recursos Humanos, con antigüedad del 1° de julio del 2.016.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Juan O. Vera Godoy
Secretario


Mario Abdo Benítez
Presidente

ORIGEN: CÁMARA DE SENADORES

EXP: PS-16 7447

FECHA DE MESA DE ENTRADA:	17 DE NOVIEMBRE DE 2016.
FECHA DE SESIÓN (ORDINARIA)	17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

7.- Proyecto de Ley "QUE CREA EL MINISTERIO DE CULTURA", presentado por los Senadores Desirée Masi, Blanca Ovelar, Silvio Ovelar, Fernando Lugo, Roberto Acevedo y Arnoldo Wiens. (17/11/16)

GIRADO A LAS COMISIONES DE

1.- LEGISLACIÓN, CODIFICACIÓN, JUSTICIA Y TRABAJO.
2.- HACIENDA Y PRESUPUESTO.
3.- CULTURA, EDUCACIÓN, CULTO Y DEPORTES.
4.- CUENTAS Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:

OBSERVACIONES:



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

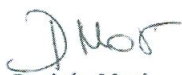
---*---

Asunción, 17 de noviembre de 2016

Señor Presidente
Senador Roberto Acevedo Q.
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Senadores, para presentar adjunto el Proyecto de Ley "QUE CREA EL MINISTERIO CULTURA", de conformidad a lo dispuesto en la Constitución nacional y el Reglamento Interno.

Instando el acompañamiento de los colegas, hacemos propicia la ocasión, para saludarlo con nuestra más alta y distinguida consideración.


Desirée Masi

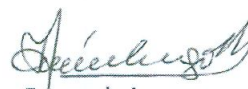
Senadora de la Nación


Blanca Ovelar

Senadora de la Nación


Silvio Ovelar

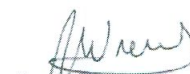
Senadora de la Nación


Fernando Lugo

Senador de la Nación


Roberto Acevedo

Senador de la Nación


Arnoldo Wiens

Senador de la Nación





Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de cultura que promueve el Estado paraguayo no se circunscribe al patrimonio y las bellas artes -tradicionalmente consideradas paradigma de lo cultural-, sino que involucra aspectos complejos de la sociedad relativos a representaciones colectivas, imágenes, conductas, creencias y valores que inciden fuertemente en la consolidación del espacio público. El desarrollo social no llegaría a ser sustentable sin la participación de los componentes simbólicos, expresivos e imaginarios aportados por la cultura. Mediante éstos, se consolidan factores básicos de identidad colectiva y cohesión social y se afirman horizontes de sentido comunes que posibilitan una concepción integrada de desarrollo.

En la actualidad, los asuntos culturales del Estado se encuentran a cargo de una Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República. Históricamente, la Secretaría se ha creado para afirmar la autonomía de lo cultural, desprendiendo su administración de la del Ministerio de Educación, y para establecer el marco básico de institucionalidad que permita promover el ejercicio de los derechos culturales y aplicar en forma políticas culturales nacionales con participación de la ciudadanía. Pero el esquema de una Secretaría queda pequeño hoy ante los nuevos desafíos que plantea la administración estatal de lo cultural.

Actualmente, la importancia que ha adquirido la dimensión cultural en la generación de sinergia entre los aparatos estatales, la protección del patrimonio nacional (incluido el lingüístico), la configuración de la esfera pública y el concepto mismo de desarrollo sustentable requieren proveer a su administración de un formato más adecuado al crecimiento de sus funciones y sus alcances. La consolidación de una cultura democrática demanda procesos de maduración y crecimiento tanto por parte de la sociedad civil como de los organismos estatales. Y exige un marco institucional adecuado a la importancia que han adquirido las formas a través de las cuales las sociedades se reconocen, se cohesionan y se identifican.

Durante la última década se han visibilizado dos fuerzas fundamentales del desarrollo social, fuertemente imbricadas entre sí. Por un lado, los procesos de identidad nacional -factor esencial de cohesión social- y, por otro, la figura de la diversidad, presupuesto básico de la democracia. El Paraguay es un país pluricultural y multiétnico, donde no sólo se manejan dos lenguas oficiales, sino que coexisten 17 idiomas indígenas, distintas religiones, usos y costumbres diferentes. Las múltiples identidades precisan ser protegidas en su diferencia y, a la vez, articuladas en el espacio público. Este complicado trabajo requiere la acción de instancias especializadas en el ámbito cultural, que han cobrado estatuto de políticas de Estado.



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

Esta gravitación que ha adquirido el hacer cultural demanda la complejidad institucional de un Ministerio, capaz de optimizar sus recursos orgánicos; dirigir con competencia la acción de los agentes y las instituciones culturales y orientarla, mediante políticas públicas, según los grandes objetivos nacionales. De este modo, cabe reformular el marco institucional de la administración pública relativa a los asuntos culturales mediante la creación de una entidad más abarcante y compleja que una Secretaría: un Ministerio rector de políticas nacionales, encargado de articular diversas instituciones estatales, cautelar los derechos culturales y aplicar los grandes principios normativos y los delineamientos orgánicos que demanda el Estado en el ámbito de su competencia.

Por último, un Ministerio dotaría de una mayor coherencia a la institucionalidad de los asuntos culturales. Diferentes organismos estatales cumplen funciones relativas a tales asuntos en forma esparcida y desconectada, al margen de cualquier sistema que coordine sus objetivos en políticas coincidentes. Un Ministerio dotaría de mayor congruencia al organigrama estatal, tanto a los efectos de racionalizar el uso de los recursos que lo integran como de compatibilizar sus funciones y asegurar un mejor cumplimiento de las mismas.

Competencias

Según nuestro ordenamiento jurídico, las obligaciones del Estado relativas a los asuntos culturales se refieren básicamente a la protección de los **derechos culturales**, postulados por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, y al trazado y aplicación de **políticas culturales** que, basados en la Ley 3051, promuevan la democratización de la cultura mediante el acceso equitativo a la producción, distribución y uso de bienes y servicios simbólicos. La reciente Ley de Lenguas requiere la creación de políticas lingüísticas, cuyo alcance es fundamentalmente cultural. De esta manera, el Ministerio de Cultura comprendería tres Viceministerios adecuados a sus grandes objetivos.

El primer Viceministerio se referiría a cautelar el cumplimiento de los derechos culturales enunciados por la Constitución Nacional cuando reconoce el carácter pluricultural de la nación paraguaya (arts. 1 y 140), la libertad de creencias (art. 24); el derecho a la libre expresión de la personalidad, la creatividad y la formación de la identidad (art. 25), la libertad de prensa (art. 26) y de publicación (art. 27); el derecho a reclamar medidas para proteger el ambiente natural y el patrimonio cultural (art. 38), la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios culturales (arts. 47 y 74), el derecho a la diferencia étnica de los pueblos indígenas (arts. 62, 63, 64, 65 y 66), el fomento de la formación cultural (art. 80) y de la difusión de la cultura (art. 83), la protección del patrimonio cultural (art. 81),

[Handwritten signatures and initials: RJ, M, Fitis, FL, and a circular stamp]



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

- Convenio 169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes Ley 234/93
- Pacto Internacional de Derechos, económicos, Sociales y Culturales, ley 4/92
- Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos, ley 5/92
- Ley 904/81 "Estatuto de las comunidades indígenas"
- Ambito político: toda normativa referente a derechos de ciudadanía indígena, trabaja acciones con las comunidades y pueblos indígenas.

Gabinete del Ministro: para administrar lo relativo a: relaciones internacionales (desde donde se administran las membresías nacionales a organismos internacionales en el eje relativo a cultura: UNESCO, OEA, OEI, ALADI, MERCOSUR, UNASUR, América Latina y el Caribe), relaciones interinstitucionales, planificación estratégica de las políticas, secretaría general y la dirección administrativa y financiera (según lo establecido en la Ley 1535 "De administración financiera del Estado paraguayo").

[Handwritten signatures and initials]
RR, Titio, JMR, FC, [Signature], JW



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

Los motivos expuestos más arriba, se proyectan en un amplio corpus de derechos culturales en Paraguay, conformado también por varios Tratados, Convenciones y Acuerdos Internacionales que demandan deberes al Estado paraguayo ante la comunidad internacional en materia de cultura; derechos ciudadanos que necesitan ser atendidos en la estructura institucional del Estado, por una instancia no menor a una Secretaría de Estado, por ello se propone la conversión de la Secretaría de Cultura (creada por Ley 3051/06) a Ministerio de Cultura, integrado por tres Viceministerios que serán ámbitos de aplicación de leyes específicas, a saber:

Viceministerio de Diversidad y Creación: para ser ámbito de aplicación de:

- Constitución Nacional: Artículo 83 - DE LA DIFUSION CULTURAL Y DE LA EXONERACION DE LOS IMPUESTOS
- Constitución Nacional: Artículo 140 - DE LOS IDIOMAS: El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe.
- Convención UNESCO de "Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales" Ley 3229/07
- Convenios de Berna para la protección de obras literarias y artísticas Ley 12/91
- Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derechos del Autor Ley 1582/2000
- Ley 1328/98 Derechos de Autor y Derechos conexos
- Ley 4251/11 "de LENGUAS", que atiende la diversidad lingüística del Paraguay.
- Ambito político: lo relativo las industrias culturales: editorial, musical, cine, televisión; atención a los sectores del arte urbano y popular; atención a la participación ciudadana en cuanto diversidad: diversidad cultural, diversidad lingüística.

Viceministerio de Patrimonio: para ser ámbito de aplicación de:

- Constitución Nacional: Artículo 81 - DEL PATRIMONIO CULTURAL
- Convención UNESCO de "Protección al patrimonio Cultural y Natural" Ley 1231/86
- Convención UNESCO de "Protección al patrimonio Inmaterial" Ley 2884/06
- Acuerdo UNESCO de "Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales" Ley 2425/05
- Convención UNESCO de "Protección del patrimonio cultural subacuático y anexo" Ley 2886/2006
- Ley 5621/16 "De Protección al Patrimonio Cultural"
- Ambito político: atiende el registro, catalogación y cuidado de patrimonio edilicio, urbanístico, expresiones culturales e inmateriales de la cultura.

Viceministerio de Pueblos Indígenas: para ser ámbito de aplicación de:

- El Capítulo V de la Constitución Nacional "De los pueblos indígenas"



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

Artículo 7°.- Pasarán a integrar el Ministerio de Cultura: el FONDEC (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes) creada por Ley 1299/98, el IPA (Instituto Paraguayo de Artesanía) creada por LEY Nº 2.448/04, la OSN (Orquesta Sinfónica Nacional creada por Ley 3482/2008), cuyas partidas presupuestarias definidas en el Presupuesto General de la Nación pasarán a integrar el presupuesto del Ministerio de Cultura, al igual que los funcionarios quienes conservarán la antigüedad y categoría adquiridas, y el patrimonio mueble e inmueble de cada institución. Los fines y objetivos del FONDEC, del IPA y de la OSN seguirán definidas por sus respectivas cartas orgánicas.

Artículo 8°.- Las instituciones del Estado mencionadas en el artículo 7º de la presente Ley que pasan a formar parte del Ministerio de Cultura tendrán la siguiente disposición:

- a. La Dirección General de Bienes Patrimoniales junto con el Archivo Nacional, la Biblioteca Nacional, el Museo Casa de la Independencia y los museos nacionales administrados por la anterior Secretaría Nacional de Cultura pasarán a conformar el Viceministerio de Patrimonio, que será ámbito de aplicación de todos los tratados y convenios internacionales así como las leyes nacionales relativas al patrimonio cultural;
- b. La Orquesta Sinfónica Nacional, el FONDEC (Fondo Nacional para la Cultura y las Artes), el IPA (Instituto Paraguayo de Artesanía) pasarán a formar parte del Viceministerio de Diversidad y Creación que será la instancia encargada de la legislación relativa a la diversidad cultural y los derechos autorales de la creación.

Artículo 9°.- El patrimonio del Ministerio de Cultura estará constituido por las partidas que con destino a dicha entidad se incluyan anualmente en el Presupuesto General de la Nación, los bienes que adquiera como personería jurídica, los pertenecientes a la Secretaría Nacional de Cultura, los propios de las entidades que se traspasen al Ministerio de Cultura, según el artículo 10º de la Ley 3051/06 "Nacional de Cultura" y los préstamos, donaciones, o legados nacionales e internacionales que obtenga.

CAPITULO II
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 10. El Poder Ejecutivo reglamentará la estructura del Ministerio de Cultura, de acuerdo a la Estructura Orgánica y las Partidas Presupuestarias consignadas en el Presupuesto General de la Nación.



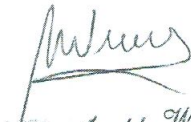
Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

La implementación de la presente ley deberá ejecutarse inmediatamente y su reglamentación deberá realizarse en un plazo no mayor a los ciento ochenta días de su promulgación.

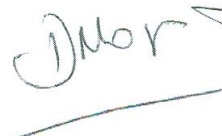
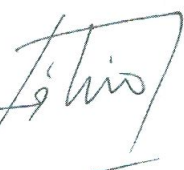
Artículo 11.- Quedan derogadas todas las disposiciones normativas contrarias a la presente Ley.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. Arnoldo Wiesner
Senador de la Nación

FE



**SILpy****Tramitación de Proyectos
Sistema de Información Legislativa**

Bienvenido... | Hoy es lunes, 28 de noviembre de 2016 10:22:51 - [96.1.5.106]

Proceso Normativo

Acceder

Registrarse

Ficha Técnica del Expediente

[Regresar](#)

Información del Expediente

Proyecto de Ley "Que crea el Ministerio de Cultura", presentado por los Senadores Desirée Masi, Blanca Ovelar, Silvio Ovelar, Fernando Lugo, Roberto Acevedo y Arnoldo Wiens.

Estado: EN
TRAMITE**Etapas/Subetapas:**Dictamen de comision / Primer trámite
constitucional

Nro. Expediente:	S-167447	Fecha Ingreso:	17/11/2016
Tipo Proyecto:	PROYECTO DE LEY	Iniciativa:	PARLAMENTARIA
Origen:	CAMARA DE SENADORES	Urgencia:	SIN URGENCIA
Mensaje PE:			

Detalle del Expediente

2 registros recuperados

	Sesión	Fecha	Etapas	Resultado
1		17/11/2016	CAMARA DE SENADORES Primer trámite constitucional <i>Ingreso de expediente</i>	

Tramitación [2]

Docs de Iniciativa
[2]

Autores [6]

Participación
Ciudadana [0]

Email: monchoazuaga@hotmail.com

Que tipo de información busca?: Proyecto de Ley

(17/11/16) EXP. NÂ° S-PS 16-7447 proyecto de ley de creacion del ministerio de cultura

Codigo: 0Z7DC1EQ

14 de Mayo y Avenida República Asunción - Paraguay

Teléfono: (595 21) 414-5000

Email: aac@senado.gov.py



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 4.305 -

POR LA QUE SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO PERMANENTE COMO COORDINADOR DE COMUNICACIONES DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR/ENTIDAD DE ENLACE PARAGUAY DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 13 de junio de 2016.

VISTA:

La nota del Parl. **Alfonso González Núñez**, Presidente de la Parlamento del Mercosur/Entidad de Enlace Paraguay, en la cual solicita la designación del Sr. **Hernán Rafael Cáceres Vera**. Y;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.423 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes del Congreso Nacional.

En uso de sus atribuciones,

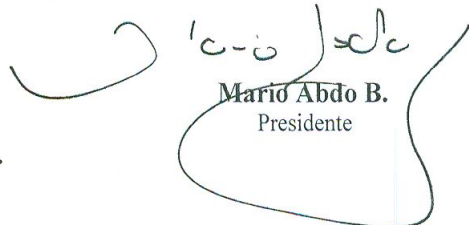
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar en carácter de Coordinador de Comunicaciones del Parlamento del Mercosur/Entidad de Enlace Paraguay del Congreso Nacional al funcionario permanente **Hernán Rafael Cáceres Vera**, con C.I. N° 2.040.387, con antigüedad 01 de junio de 2016.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente

2

ORDINARIA
Nro. 184

17/11/2016

**CAMARA DE
SENADORES****Primer
trámite
constitucional***Entrada de
expediente***PASA A COMISIÓN**

- Legislación,
Codificación,
Justicia y
Trabajo
- Hacienda y
Presupuesto
- Cultura,
Educación,
Culto y
Deportes
- Cuentas y
Control de la
Administración
Financiera del
Estado

**SILpy - SISTEMA DE
INFORMACIÓN LEGISLATIVA**
**@2013 Todos los derechos
reservados**
**Versión 1.3.968 Revisión
223:273M**

Powered by |v|@| ' \$i° - Optimizada para
resolución de pantalla 1024*768
Dirección de Desarrollo de Sistemas. HCS

Información C. Diputados**Dirección de Información y
Gestión Legislativa** (595) 21 414.4122 silpy@diputados.gov.py**Información C. Senadores****Dirección General de
Digitalización Legislativa** (595) 21 414.5901 / (595) 21
414.5905 asilva@senado.gov.py

OAC

De: OAC <oac@senado.gov.py>
Enviado el: lunes, 28 de noviembre de 2016 10:46 a.m.
Para: 'monchoazuaga@hotmail.com'
Asunto: RE: Formulario OAC Senado

Señor
Ramón Sosa

En relación a su pedido, remito la información en el siguiente
link: <http://sil2py.senado.gov.py/CONSULTASILpy-war/formulario/descarga.pmf?file=1/116111>

Además me permito indicarle que puede ingresar al Portal Unificado de Información Pública para realizar su
pedido y/o consulta de información pública, ingresando al siguiente link:
www.informacionpublica.paraguay.gov.py

Atentamente

Oficina de Atención a la Ciudadanía y

Acceso a la Información Pública

De: monchoazuaga@hotmail.com [mailto:monchoazuaga@hotmail.com]
Enviado el: domingo, 27 de noviembre de 2016 05:55 p.m.
Para: oac@senado.gov.py
Asunto: Formulario OAC Senado

Honorable Cámara de Senadores

Formulario de acceso a la información

Fecha: 27-11-2016 ,

Datos